

30 de mayo de 2012

Hon. Ángel Martínez Santiago
Presidente
Comisión de Salud
Senado de Puerto Rico
Gobierno de Puerto Rico
P.O. Box 9023431
San Juan, PR. 00902-3431

RE: P del S. 2549

Estimado senador Martínez Santiago:

Comparece ante la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, la Asociación Farmacias de Comunidad de Puerto Rico. Agradecemos la oportunidad que nos permite de exponer nuestra posición con relación al Proyecto del Senado 2549.

Proyecto cuyo objetivo es:

“Para enmendar el Artículo 5.04 de la *Ley Núm. 247 de 3 de septiembre de 2004*, según enmendada, conocida como “*Ley de Farmacia de Puerto Rico*” con el propósito de ampliar la facultad de vacunación de los farmacéuticos certificados a personas desde los nueve años de edad>”

POSICIÓN DE LA ASOCIACIÓN:

La Asociación Farmacias de Comunidad de Puerto Rico apoya el proyecto de ley en su totalidad. Pero a su vez aprovechando la ocasión para traer ante su consideración lo difícil que se le ha hecho al profesional farmacéutico el obtener la certificación por parte de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.

Por lo que solicitamos de esta Comisión tome conocimiento de lo antes expresado, así como aquellas medidas que en derecho procedan como resultado de la evaluación y estudio de la totalidad de las circunstancias. Sabemos que tales determinaciones redundarán en una acción más proactiva y de mayor compromiso por parte de la Junta de

Farmacía a esos efectos, lo que promoverá un número mayor de recursos disponibles para vacunación.

Agradecemos la oportunidad ofrecida. Quedamos siempre a su disposición.

Cordialmente,

Elliot Pacheco Beauchamp
Presidente